LXIV

LEGISLATURA

H CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ

BASES DE PARTICIPACIÓN

LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-006-18

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA

El Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 18 fracción V, 24 fracción I, 60 fracciones III, IV, VIII y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 1 fracción III, 6, 12, 26 fracción II, 27 fracción III, 37 y 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y artículo 39 fracciones II, IX y XIII del Reglamento de los Servicios Administrativos del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás relativos aplicables en estas leyes y reglamentos vigentes, convoca a participar en la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-006-18,** relativa a la contratación del **SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA,** debiendo los interesados sujetarse a las siguientes:

B A S E S

CAPÍTULO I
DESCRIPCIÓN GENERAL

PRIMERA.- El objeto de la presente licitación lo constituye la contratación del servicio de suministro de agua purificada, por lo que deberá de cotizarse en apego a lo establecido en las presentes bases.

SEGUNDA.- Para los efectos de la presente licitación se entenderá por:

I. Congreso: Al Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
II. Ley de Adquisiciones: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERA.- Sólo se admitirá una proposición técnica y económica por participante y los interesados podrán participar en esta licitación **por una o el total de las partidas en concurso**; la(s) partida(s) será(n) adjudicada(s) **a quien(es)** garantice(n) las mejores condiciones al Congreso, previo análisis de conveniencia.

Es responsabilidad del licitante analizar detalladamente el contenido de estas bases, a fin de elaborar su proposición técnica y económica de acuerdo a lo indicado y requerido por el Congreso.

CUARTA.- Lugar, plazo/período y condiciones de la prestación del servicio:

Lugar:
Libre a bordo en el piso del Almacén del Congreso, ubicado en la avenida Encanto s/n esquina avenida Lázaro Cárdenas, colonia el Mirador, en Xalapa, Veracruz, en días hábiles de lunes a viernes dentro del horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 hrs.

Plazo/Período:
A partir del primer requerimiento y hasta el 31 de diciembre del 2018.

Condiciones:
La adjudicación se realizará de acuerdo a los mínimos y máximos a contratar, debiendo cumplir con las especificaciones descritas en el anexo técnico de las presentes bases.

La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales en coordinación con el Departamento de Servicios Generales, serán los responsables de supervisar y autorizar las entregas parciales que serán como mínimo de dos a tres veces por semana o de acuerdo con las necesidades y requerimientos del Congreso.

QUINTA.- El servicio deberá estar garantizado durante todo el período; de observarse alguna deficiencia y/o irregularidad se notificará al proveedor adjudicado, quien atenderá el requerimiento y procederá a subsanar o en su caso sustituir la(s) partida(s) de manera inmediata sin cargo alguno para el Congreso, reuniendo las especificaciones técnicas y la calidad requerida.

Cuando el Congreso detecte alguna anomalía o existencia de contaminación del agua purificada en alguna entrega parcial, **el proveedor adjudicado procederá a cambiar todo el lote de agua entregado,** sin cargo alguno para el Congreso.

SEXTA.- El pago se realizará en pesos mexicanos, mediante transferencia electrónica o depósito bancario, a **crédito dentro de los 20 (veinte) días hábiles posteriores a la entrega de la factura (CFDI) debidamente requisitada,** adjuntando las notas de consumo correspondientes a la quincena vencida.

La representación impresa del comprobante fiscal digital (CFDI), deberá entregarse en el Departamento de Programación y Presupuestos, al día hábil siguiente a la quincena en el que se realizó el suministro, en un horario de 09:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas en días hábiles de lunes a viernes.

Los archivos electrónicos PDF y XML del **comprobante fiscal digital (CFDI), deberán enviarse** a los correos legislatura64@gmail.com y licitaciones@legisver.gob.mx, debiendo confirmar la recepción al teléfono (01-228) 8-42-05-00 extensiones de la 3153 a la 3156 del Departamento de Adquisiciones.

En caso de que no se presente en el tiempo señalado la documentación requerida debidamente requisitada para el trámite de pago, **la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.**

SÉPTIMA.- La facturación deberá apegarse a las disposiciones fiscales vigentes y contener los siguientes datos:

- **Nombre:** Congreso del Estado de Veracruz
- **R.F.C.:** CEV-950725-2M0
- **Domicilio fiscal:** Avenida Encanto s/n Esquina Avenida Lázaro Cárdenas
  Colonia el Mirador
  C.P. 91170
  Xalapa, Veracruz

OCTAVA.- Todos los costos que erogue el participante en la preparación y presentación de su proposición serán totalmente a su cargo, liberando al Congreso de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

CAPÍTULO II
COMISIÓN DE LICITACIÓN

NOVENA.- El Congreso constituirá una Comisión, la cual se encargara del procedimiento de contratación y la evaluación de las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes. Dicha comisión estará conformada por los titulares de la Secretaria General, Comisión Permanente de Administración y Presupuesto, Secretaria de Servicios Administrativos y Financieros, Dirección de Tesorería, Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, Dirección de Servicios Jurídicos, Departamento de Recursos Materiales, Departamento de Servicios Generales y Departamento de Adquisiciones.

La Comisión tendrá amplias facultades para aplicar lo establecido en las presentes bases y las leyes vigentes aplicables; podrá realizar aclaraciones y/o modificaciones al contenido de estas bases, las que serán consideradas como parte de las mismas, debiendo dar aviso por escrito a los participantes.

CAPÍTULO III
INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES

DÉCIMA.- La proposición se presentará por escrito en papel membretado del licitante, sin tachaduras o enmendaduras, en idioma español y a precios fijos en moneda nacional (PESOS), **en dos sobres cerrados de manera inviolable, que contendrán: uno, la proposición técnica y el otro la proposición económica.**

Los documentos que integren las proposiciones serán firmados de manera autógrafa por la persona facultada para suscribir documentos de esta naturaleza y que se encuentre previamente registrado en el padrón de proveedores del Congreso.

I. El sobre de la **PROPOSICIÓN TÉCNICA,** contendrá:

a) La documentación técnica de lo que oferten, señalando como mínimo las especificaciones descritas en el **anexo técnico** de las presentes bases.

b) Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades para suscribir proposiciones a nombre de su representada, conforme al **anexo N° 1**.

c) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones y señalar que no se encuentra bajo los supuestos del artículo 45 del citado ordenamiento legal, de igual manera indicar que el proveedor No está inhabilitado por parte de la Secretaría de la Función Pública, de la Contraloría General del Estado de Veracruz y demás Instituciones Gubernamentales, conforme al **anexo N° 2**.

d) Carta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos del Artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, en donde manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, no se genera un conflicto de interés; **en caso de personas morales, esta manifestación deberá extenderse hasta socios y accionistas que ejerzan control sobre la sociedad,** conforme al **anexo N° 3.**

e) Copia fotostática de identificación oficial vigente con fotografía del representante legal de la persona moral o persona física participante: credencial para votar, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional.

f) En caso de que la persona que asista a la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas sea distinta al representante legal de la empresa, deberá presentar carta poder simple en original y copia de identificación oficial vigente con fotografía: credencial para votar, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional.

g) Presentar relación de dependencias y/o empresas con las que han trabajado en el ejercicio 2017 o con las que tenga contrato vigente, especificando nombre, domicilio y teléfono; esta información podrá ser verificada por el Congreso.

h) Escrito bajo protesta de decir verdad que **cumple** con las disposiciones sanitarias que señala las **Normas Oficiales Mexicanas vigentes de bebidas para consumo humano autorizadas y todas las demás normas aplicables.**

i) Presentar como mínimo **2 (dos) estudios que acrediten los resultados de análisis bacteriológicos y/o microbiológicos** de acuerdo a las **normas de calidad vigentes aplicables en bebidas para consumo humano autorizadas,** como mínimo del segundo semestre del 2017, o en su caso los más recientes con los que el proveedor cuente.

j) Presentar documento donde se describa el proceso de reciclado de los envases para agua purificada en presentación de garrafones y botellas.

k) Carta donde el proveedor se compromete a utilizar envases derivados del proceso de reciclado en su presentación de botellas de 350 a 400 ml.

II. El sobre de la **PROPOSICIÓN ECONÓMICA,** contendrá:

a) Documento en el que se describa en forma detallada los precios unitarios, fijos y globales en moneda nacional de lo ofertado, desglosando el impuesto al valor agregado, indicando forma de pago, plazo/periodo, lugar, vigencia de precios y garantía, sobre todo en el caso de que éstas resulten ser favorables para el Congreso que las señaladas originalmente en éstas bases, según modelo presentado en el **anexo Nº 4**. (En caso de incluir

gastos de fletes, seguros, descuentos u otros conceptos, considerarlos en el precio sin necesidad de desglose).

b) Con el propósito de agilizar la elaboración del cuadro comparativo, la proposición económica podrá presentarse en medio electrónico, coincidiendo con lo presentado en forma escrita, conforme al **anexo N° 4**.

c) Escrito manifestando que sostendrá su proposición técnica y económica, así como los precios unitarios, aún en el caso de errores aritméticos al calcular el importe total de su proposición, conforme al **anexo N° 5**.

d) Presentar escrito manifestando estar de acuerdo en que el pago se realice conforme al **anexo N° 6**.

III. La recepción de la documentación contenida en los sobres de las proposiciones técnicas y económicas, proporcionados por los licitantes, los recibe el Congreso para analizar y verificar que cumplan con lo establecido en las presentes bases, sin que implique necesariamente compromiso alguno de contratación a su cargo, aceptándose para revisión y análisis posterior.

IV. El proveedor que resulte adjudicado sostendrá sus precios durante todo el tiempo, hasta la entrega total de lo pactado.

CAPÍTULO IV
JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

DÉCIMA PRIMERA.- La junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas **se llevará a cabo el día 30 de enero de 2018 a las 13:00 hrs.**, en la sala de juntas **"Jesús Reyes Heroles"** adjunta a la biblioteca del Congreso, sita en avenida Encanto s/n esquina con avenida Lázaro Cárdenas, colonia el Mirador en Xalapa, Veracruz, ante la Comisión de licitación y el representante del Órgano Interno de Control del Congreso.

DÉCIMA SEGUNDA.- Los sobres con las proposiciones se entregarán en el día, lugar y hora señalado para tal efecto, directamente en el **Departamento de Adquisiciones** o enviarse a través del servicio postal o mensajería certificada; en el entendido de que **toda proposición recibida posterior a la fecha y hora señalada** para la junta de presentación y apertura de proposiciones, **no será admitida** para participar en la licitación que nos ocupa.

DÉCIMA TERCERA.- El resultado de la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se hará constar en acta circunstanciada, la cual precisará las proposiciones aceptadas, así como las que fueron desechadas, asentándose las razones para su valoración y análisis posterior.

DÉCIMA CUARTA.- La Comisión de Licitación, creada para evaluar la presente licitación, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales será la autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las presentes bases y sobre los acuerdos o modificaciones que se deriven, así como para aplicar los ordenamientos legales inherentes y solucionar las controversias que se susciten en el procedimiento.

CAPÍTULO V
DICTAMEN

DÉCIMA QUINTA.- La Comisión de Licitación conforme al análisis técnico y económico, con base al presupuesto autorizado elaborará por escrito el **Dictamen Técnico Económico** que contendrá los puntos resolutivos, en el que se harán constar las proposiciones admitidas y las desechadas; asimismo expresará cuál de los licitantes reúne las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y demás estipulaciones favorables para el Congreso, indicando también las razones y causas por las que en su caso se descalifique a alguno de los participantes.

DÉCIMA SÉXTA.- Se podrán ajustar la cantidad y especificaciones de la(s) partida(s), en tal caso el Congreso lo hará saber oportunamente y por escrito a los participantes o en su caso será señalado en el Dictamen correspondiente.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Para la adjudicación se podrá dar preferencia al que oferte tecnología y calidad superiores a las mínimas requeridas, aún cuando exista un diferencial no mayor al 10% (diez por ciento) entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada, siempre que con ello no se rebase la disponibilidad presupuestal.

DÉCIMA OCTAVA.- Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado y en el Municipio de que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas.

CAPÍTULO VI
NOTIFICACIÓN DE FALLO

DÉCIMA NOVENA.- La notificación de fallo se comunicará a los licitantes por escrito en un **plazo máximo de 3 (tres) días hábiles posteriores** a la junta de presentación y apertura de proposiciones. Asimismo, se le comunicará el resultado del fallo al Órgano Interno de Control del Congreso y se hará público vía internet en la página del Congreso www.legisver.gob.mx, en el apartado del Departamento de Adquisiciones.

CAPÍTULO VII
CONTRATO Y/O PEDIDO

VIGÉSIMA.- Dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de fallo, quien resulte adjudicado deberá presentarse en el Departamento de Adquisiciones del Congreso, para firmar el contrato y/o pedido; que será a través de la persona facultada para suscribir documentos de esta naturaleza, en caso de que los datos asentados en el Padrón de Proveedores hayan sufrido cambios, deberán presentar los documentos actualizados en copia fotostática y original para cotejo, en apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones.

Con base a lo establecido en el **artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, adicionalmente para la celebración del contrato, deberá presentar constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y la segunda emitida por el Página Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales; las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas, sin las cuales no será posible la celebración del contrato o convenio.

VIGÉSIMA PRIMERA.- En caso de que la adjudicación **sea igual o superior** al importe equivalente a 1,203.5691 UMAS (unidades de medida y actualización); el proveedor adjudicado con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato que se celebre y de lo ofertado en la licitación, deberá entregar **original de póliza de fianza** expedida por la Institución de Fianzas legalmente autorizada para ello, cuando menos por el importe del 10% (diez por ciento) sobre la obligación total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado, de acuerdo al **anexo Nº 7**, debiendo **presentarla dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la suscripción del contrato**; si ésta no se presenta será causa de rescisión del contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- En caso de que la adjudicación **sea inferior** al importe equivalente a 1,203.5691 UMAS (unidades de medida y actualización); el proveedor adjudicado quedará exento de la presentación de la póliza de fianza antes mencionada, debiendo entregar a la suscripción del pedido una **carta garantía** original en papel membretado y suscrito por el representante legal de acuerdo al **anexo Nº 8**.

VIGÉSIMA TERCERA.- De no comparecer en el plazo indicado para la suscripción del contrato y/o pedido, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiera resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento) y si resulta favorable a los intereses del Congreso.

VIGÉSIMA CUARTA.- Se podrá pactar con el proveedor adjudicado la ampliación de los contratos mediante el adendum correspondiente, siempre y cuando no represente más del 20% (veinte por ciento) del monto total de la partida presupuestal que se amplíe y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente.

Igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto de la vigencia del contrato.

VIGÉSIMA QUINTA.- El Congreso podrá rescindir administrativamente el contrato y seguir el procedimiento previamente establecido en la Ley de Adquisiciones.

VIGÉSIMA SEXTA.- Las contribuciones que se causen por motivo de la celebración del contrato y/o pedido correrán a cargo del proveedor adjudicado; el Congreso únicamente pagará el impuesto al valor agregado.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- El proveedor adjudicado se responsabiliza expresamente en los casos que se infrinjan derechos de autor, patentes o marcas o algún otro derecho de exclusividad, quedando liberado totalmente de ello el Congreso.

CAPÍTULO VIII
DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO

VIGÉSIMA OCTAVA.- El Congreso podrá declarar desierta la presente licitación, en los siguientes casos:

I. No haya licitantes;
II. Se acredite de manera fehaciente que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
III. Los licitantes incumplan con los requisitos establecidos en estas bases;
IV. No lo permita el presupuesto;
V. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
VI. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

A este respecto, la declaración que haga el Congreso de considerar desierta la licitación, se comunicará por escrito a los participantes.

VIGÉSIMA NOVENA.- Cuando sólo se cuente con una proposición, el Congreso procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicación al licitante único.

CAPITULO IX
RECURSO DE REVOCACION

TRIGÉSIMA.- Los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación podrán ser impugnados por el proveedor agraviado. El recurso de revocación por parte de los licitantes se hará valer por escrito ante el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, por los actos que contravengan las disposiciones de la Ley que regula la presente licitación, siendo el término para interponerlo de cinco días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones; sin perjuicio de que se manifieste previamente ante la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, quienes resolverán lo procedente conforme a lo estipulado en la legislación aplicable.

CAPÍTULO X
INFRACCIONES Y SANCIONES

TRIGÉSIMA PRIMERA.- A los proveedores o licitantes que infrinjan la Ley de Adquisiciones se les aplicarán las **sanciones** siguientes:

I. Multa de cien a mil UMAS (unidades de medida y actualización) y
II. Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato y/o pedido **se atrase en la entrega de lo adjudicado**, se aplicará una pena convencional consistente en una **sanción** calculada por el importe correspondiente de **tres al millar por cada día natural de atraso,** con base al consumo estimado máximo, respecto de lo no entregado de manera oportuna y sobre lo cual se incurra en incumplimiento, sin considerar el impuesto al valor agregado; tomando en cuenta para tal efecto a partir del día natural siguiente señalado para cumplir regularmente con la entrega de acuerdo a lo pactado. Dicha pena no excederá del monto de la fianza de cumplimiento respectivo. El monto de la sanción deberá ser pagada al Congreso.

TRIGÉSIMA TERCERA.- El proveedor adjudicado se compromete a pagar como pena convencional por alguna situación irregular que se detecte, por los daños y perjuicios ocasionados por la misma, así como cuando No se haya atendido de manera adecuada y oportuna, además por los gastos que se generen por la contratación con un tercero por causas imputables al proveedor adjudicado; **así mismo, se compromete a resarcir cualquier daño, robo y/o responsabilidad civil, que pudiera causar su personal**.

TRIGÉSIMA CUARTA.- Se harán efectivas las garantías de cumplimiento del contrato y/o pedido, cuando no se cumplan con las condiciones y especificaciones de lo adjudicado, sin causa justificada por parte del proveedor.

TRIGÉSIMA QUINTA.- Los proveedores y licitantes se conducirán de conformidad con la buena fe y prudencia debidas. **Son infracciones**:

I. Proporcionar al ente público información falsa o documentación alterada;
II. Incumplir con los términos del contrato;
III. Lesionar el interés público o la economía de los entes públicos;
IV. Declararse en quiebra una vez formalizado el contrato;
V. Realizar prácticas desleales para con el ente público o demás licitantes;
VI. Injustificadamente y por causas que les sean imputables, no formalicen el contrato adjudicado por el Congreso;
VII. No sostener sus proposiciones técnicas y económicas presentadas en la licitación; y
VIII. Las demás previstas por la Ley de Adquisiciones o en otros ordenamientos aplicables.

TRIGÉSIMA SEXTA.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la presente licitación o en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas y será causa de descalificación, el incumplimiento por parte del licitante en alguno de los requisitos y/o si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves; así mismo queda prohibido entre los licitantes concertar posturas.

CAPÍTULO XI
ACLARACIONES

TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- Cualquier duda o aclaración respecto a las bases, presentarlas **por escrito** a mas tardar **el día 23 de enero de 2018 a las 10:00 hrs.** a efecto de estar en posibilidad de dar respuesta a las mismas. La forma de envío puede ser presentándolas directamente en el Departamento de Adquisiciones ó remitirlas por correo electrónico a la dirección licitaciones@legisver.gob.mx, debiendo confirmar su recepción al teléfono (01-228) 842-05-00 extensiones 3151 a la 3156.

Xalapa, Veracruz a 18 de enero de 2018

A T E N T A M E N T E

CARLOS GABRIEL FUENTES URRUTIA
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

LXIV
H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ

ANEXO N° 1
ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD

C. CARLOS GABRIEL FUENTES URRUTIA
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Y FINANCIEROS DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

(Nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones de la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-006-18** relativa a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA,** en nombre y representación de: **(nombre o razón social del licitante).**

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y número:		
Colonia:		Delegación o Municipio:
Código Postal:		Entidad Federativa:
Teléfonos:	Celular:	Correo Electrónico:
*Descripción del Objeto Social:		
*N° de escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha
*Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
*N° de inscripción en el Registro Público de la Propiedad:		Fecha
*Relación de Accionistas:		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
Reformas al acta constitutiva:		

*Nombre del apoderado o representante legal que suscribirá el contrato y/o pedido en caso de que el proveedor resulte adjudicado:	
*Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
*Escritura pública número:	Fecha:
*Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

_____
(Nombre y firma)

*** Aplica para Personas Morales**

Nota: Este formato lo deberá firmar el representante legal, presentándolo en original en papel membretado del licitante, respetando su contenido, forma y orden indicado.

ANEXO N° 2
CONOCIMIENTO DE LEY Y NO INHABILITACIÓN

C. CARLOS GABRIEL FUENTES URRUTIA
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Y FINANCIEROS DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Con relación a la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-006-18** relativa a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA** y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, por **(nombre o razón social del licitante)**, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

1. **Conocer** el contenido y alcance de la **Ley de Adquisiciones**, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **señalando que mi representada no se encuentra en los supuestos que establece el Artículo 45** del citado ordenamiento, que le impidan participar en la licitación en cuestión, o celebrar pedidos y/o contratos derivados de ella.
2. Que la empresa **NO se encuentra inhabilitada** por parte de la Secretaría de la Función Pública, por la Contraloría General del Gobierno del Estado de Veracruz y demás Instituciones Gubernamentales.

(Lugar y fecha)

A T E N T A M E N T E

_____
(Nombre y firma)

Nota: Este formato lo deberá firmar el representante legal, presentándolo en original en papel membretado del licitante, respetando su contenido, forma y orden indicado.

A N E X O N° 3

NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN
EN EL SERVICIO PÚBLICO

C. CARLOS GABRIEL FUENTES URRUTIA
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Y FINANCIEROS DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Con relación a la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-006-18** relativa a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA** y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, por **(nombre o razón social del licitante)**, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

PERSONAS FÍSICAS:

1.- Que **NO** me encuentro en **los supuestos del artículo 25 de la Ley de Adquisiciones**, y manifiesto que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público. **(primera opción)**

2.- Que **SI** me encuentro en **los supuestos del artículo 25 de la Ley de Adquisiciones**; sin embargo, a pesar de desempeñarme no generaré conflicto de interés. **(segunda opción)**

PERSONAS MORALES

1.- Que **NO** me encuentro en **los supuestos del artículo 25 de la Ley de Adquisiciones**, y manifiesto que los socios o accionistas que ejercen control sobre mi representada no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público. **(primera opción)**

2.- Que los socios o accionistas que ejercen control sobre mi representada **SI** nos encontramos en **los supuestos del artículo 25 de la Ley de Adquisiciones**; sin embargo, a pesar de desempeñarnos no generaremos conflicto de interés. **(segunda opción)**

(Lugar y fecha)

A T E N T A M E N T E

_____
(Nombre y firma)

Nota:

Deberá considerar el texto de acuerdo a la opción que aplique.

Éste formato lo deberá firmar el representante legal, presentándolo en original en papel membretado del licitante, respetando su contenido, forma y orden indicado.

ANEXO N° 4

MODELO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

1. La proposición económica que se solicita podrá ser presentada preferentemente en medio electrónico y es adicional a la presentada en forma escrita.
2. Elaborarla y presentarla en formato **Excel** letra Arial N° 10 **y sin combinación de celdas, utilizando una fila para cada partida**, tomando para ello el presente modelo.
3. Incluir la totalidad de la(s) partida(s) **considerando únicamente su nombre genérico**, se pueden omitir las especificaciones técnicas únicamente para el modelo a utilizarse en la Proposición Económica, pero **cabe mencionar que en la Proposición Técnica se deberán señalar todas las especificaciones descritas del anexo técnico.**
4. Señalar en las observaciones las particularidades correspondientes a su proposición. En caso de atender lo requerido insertar la leyenda **"de acuerdo a bases", en caso contrario especificar lo propuesto.**

EJEMPLO/GUÍA del modelo para Proposición Económica:
LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-006-18

N° PARTIDA	CANTIDAD		U.M.	ESPECIFICACIONES	NOMBRE DEL PROVEEDOR		
	MÍNIMA	MÁXIMA			Precio unitario	Importe total mínimo	Importe total máximo
1	3,500	7,000	pieza	Garrafón con agua purificada de 19 o 20 litros (con tapa inviolable y sello o banda de garantía)	$ -	$ -	$ -
2	10,000	26,000	pieza	Botella con agua purificada en presentación entre 350 a 400 ml. (con tapa inviolable y sello o banda de garantía de fácil apertura al momento del consumo)	$ -	$ -	$ -
					Subtotal	$ -	$ -
					IVA	$ -	$ -
					Total	$ -	$ -

La adjudicación estará comprendida entre la cantidad mínima y máxima a contratar, siendo importante mencionar que la **totalidad del suministro** será **de acuerdo al consumo** que se genere en el periodo de la licitación

Partida N° 1 Garrafón	**Importe total máximo con letra**	
Partida N° 2 Botella	**Importe total máximo con letra**	

Detalle de *precios unitarios* por presentación de agua

	Precio Unitario	IVA	Precio total	IMPORTE CON LETRA
Partida N° 1 Garrafón	$ -	$ -	$ -	
Partida N° 2 Botella	$ -	$ -	$ -	

OBSERVACIONES:

FORMA DE PAGO:	De acuerdo a bases.
PLAZO / PERIODO:	De acuerdo a bases.
LUGAR:	De acuerdo a bases.
VIGENCIA DE PRECIOS:	De acuerdo a bases.
GARANTÍA:	De acuerdo a bases.
NOTAS:	Las demás que se consideren pertinentes.

(Lugar y fecha)

_____

(Nombre y firma)

Nota: Este formato es únicamente un ejemplo que se señala como guía para su llenado y se deberá firmar por el representante legal, presentándolo en original en papel membretado del licitante, respetando su contenido, forma y orden indicado.

ANEXO N° 5

CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PROPOSICIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA Y PRECIOS UNITARIOS

CARLOS GABRIEL FUENTES URRUTIA
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Y FINANCIEROS DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Con relación a la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-006-18,** relativa a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA** y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, **(nombre o razón social del licitante)** otorga su compromiso formal de sostener su proposición técnica y económica, así como los precios unitarios contenidos en su proposición económica en caso de errores aritméticos al calcular el importe total, asumiendo la responsabilidad que pudiese derivarse con motivo de la adjudicación que pueda realizarse a favor de mi representada.

(Lugar y fecha)

A T E N T A M E N T E

_____

(Nombre y firma)

Nota: Este formato lo deberá firmar el representante legal, presentándolo en original en papel membretado del licitante, respetando su contenido, forma y orden indicado.

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ

ANEXO Nº 6
CONSENTIMIENTO BANCARIO

LAE. HIRAM HERIBERTO CUEVAS PIEDRA
DIRECTOR DE TESORERÍA DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Por este conducto le manifiesto a usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-006-18,** relativa a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA,** se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencia electrónica o depósito bancario conforme a los datos siguientes:

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA: (nombre o razón social del licitante)
BANCO:
N° DE CUENTA:
CLABE INTERBANCARIA:
SUCURSAL:
POBLACIÓN:
NOMBRE DE LA PERSONA QUE AUTORIZA: **(A)**
PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA:

(Lugar y fecha)

(Nombre y firma)

(A) DEBERÁ TENER FIRMA AUTORIZADA EN LA CUENTA DE REFERENCIA

Nota: Este formato lo deberá firmar el representante legal, presentándolo en original en papel membretado del licitante, respetando su contenido, forma y orden indicado.

ANEXO Nº 7
FIANZA

TEXTO QUE CONTIENE LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN INCLUIRSE EN LA **PÓLIZA DE FIANZA** SOLICITADAS PARA EL **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Ante: el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Para garantizar por: (**Nombre o razón social del proveedor),** hasta por la expresada cantidad de: $ (número y letra), para el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el Contrato N° _____ de fecha dd/mm/aa , celebrado con el Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, derivado de la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-006-18** relativa a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA.** ----------

Esta Fianza garantiza la calidad, vicios ocultos, deficiencias y/o irregularidades, pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, pago de las penas convencionales para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, durante **(indicar el tiempo que se garantice)**, a entera satisfacción del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.----------
---

La Institución de Fianzas **(Razón Social de la afianzadora)** acepta expresamente continuar garantizando las obligaciones a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.----------

La Institución de Fianzas se somete al procedimiento administrativo de ejecución que establecen los artículos 178, 282, 283 y demás relativos y aplicables de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.----------

Esta fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Nota: Se deberá respetar el texto solicitado.

ANEXO Nº 8
CARTA GARANTÍA

CARLOS GABRIEL FUENTES URRUTIA
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Y FINANCIEROS DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Sirva la presente, para hacer constar bajo protesta de decir verdad que mi representada: **(nombre o razón social del proveedor)** cuenta con los elementos y capacidad suficiente para cumplir total y puntualmente con la prestación del servicio, descrita en el pedido pactado con el Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, derivado de la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-006-18** relativa a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA** manifestando que la(s) partida(s) está(n) garantizada(s) en cuanto a calidad y contra vicios ocultos, deficiencias y/o irregularidades, pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, pago de las penas convencionales, así como el cumplimiento de todas las obligaciones pactadas, durante **(indicar el tiempo que se garantice,)** a partir de la recepción de la(s) partida(s) adjudicada(s), a entera satisfacción del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

De observarse alguna deficiencia y/o irregularidad en el servicio nos comprometemos a atender el requerimiento de manera inmediata y proceder a subsanar o en su caso **sustituir todo el lote** sin cargo alguno para el Congreso del Estado de Veracruz, reuniendo las especificaciones técnicas y la calidad requerida, la respuesta deberá de ser de manera inmediata.

(Lugar y fecha)

A T E N T A M E N T E

_____
(Nombre y firma)

Nota: Este formato lo deberá firmar el representante legal, presentándolo en original en papel membretado del proveedor, respetando su contenido, forma y orden indicado.

ANEXO TÉCNICO

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA

CONSUMO ESTIMADO Periodo: A partir del primer requerimiento y hasta el 31 de diciembre del 2018.				
N° de partida	**Cantidad mínima**	**Cantidad máxima**	**Unidad de medida**	**Especificaciones**
1	3,500	7,000	Pieza	**Garrafón** con agua purificada de 19 ó 20 litros (con tapa inviolable y sello o banda de garantía).
2	10,000	26,000	Pieza	**Botella** con agua purificada en presentación entre 350 a 400 ml. (con tapa inviolable y sello o banda de garantía de fácil apertura al momento del consumo).

La adjudicación estará comprendida entre la cantidad mínima y máxima a contratar, siendo importante mencionar que la totalidad del suministro será de acuerdo al consumo que se genere en el periodo de la licitación.

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CUBRE LO SIGUIENTE:

Periodo: A partir del primer requerimiento y hasta el 31 de diciembre del 2018.

- Realizar entregas parciales como mínimo de 2 a 3 veces por semana o de acuerdo con las necesidades y requerimientos del Congreso.
- Mantener un stock de la(s) partida(s) asignada(s) del servicio ofertado para garantizar la existencia y continuidad permanente en el suministro de acuerdo al consumo que se genere
- Se proporcionará los muebles necesarios (estantería) para almacenar aproximadamente 100 (cien) garrafones.
- Quien resulte adjudicado en la partida N° 1, proporcionará 35 despachadores de agua (fría y caliente), de los cuales el mantenimiento preventivo y correctivo lo realizará el proveedor.
- Presentar al Congreso como mínimo 2 (dos) estudios bacteriológicos que acrediten el resultado de verificación, de acuerdo a la aplicación de las **normas de calidad vigentes aplicables en bebidas para consumo humano autorizadas.**
- Presentar documento donde se describa el proceso de reciclado de los envases para agua purificada en presentación de garrafones y botellas.
- Carta donde el proveedor se compromete a utilizar envases derivados del proceso de reciclado en su presentación de botellas de 350 ml. a 400 ml.

La etiqueta del producto debe especificar los siguientes datos:

a) El nombre o denominación del producto y/o marca del producto
b) El nombre y domicilio fiscal del productor o importador
c) País de origen
d) El número de lote
e) La fecha de caducidad o la fecha de consumo preferente.
f) Leyendas precautorias en su caso
g) Debe expresarse en español sin perjuicio que se exprese también en otros idiomas